



Logra hacer de manera
más eficiente tus consultas

Thomson Reuters Checkpoint

Logra hacer de manera más eficiente tus consultas con esta herramienta de productividad.



Simplifica el análisis de datos complejos.



Te da acceso rápido a cuatro tipos documentales y herramientas completamente integradas y actualizadas que ayudan en los procesos de investigación especializada en temas legales, fiscales y de contabilidad.

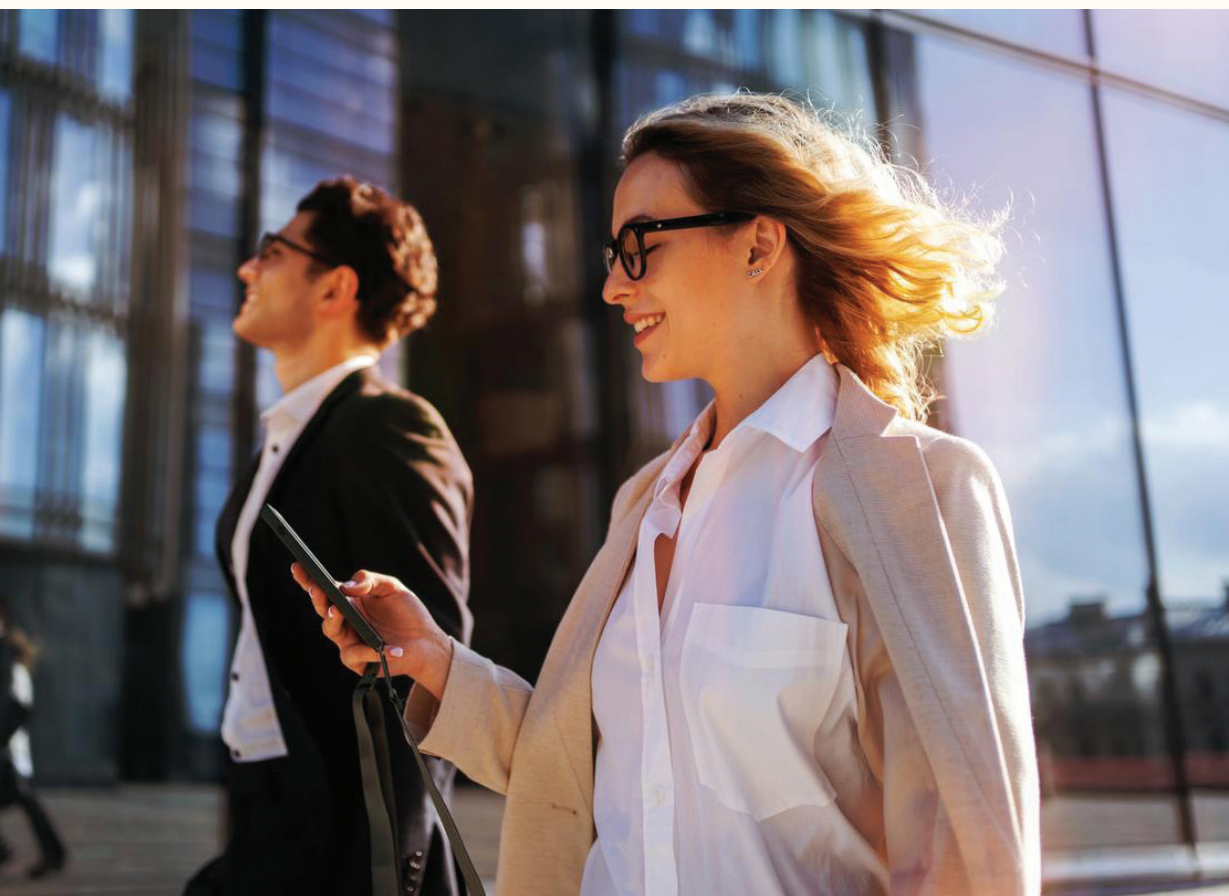


A través de contenidos correlacionados y funcionalidades que interactúan entre sí para brindar resultados rápidos y certeros.



Checkpoint tiene más de 36 áreas del derecho para ayudarte a tomar decisiones confiables.

Hacemos más fácil tu vida profesional



Invierte menos tiempo en la investigación y consulta de información.



Ahorra hasta **60% de tiempo** en búsquedas de información.



Libera a tus colaboradores para que se dediquen a generar más valor para tu negocio.

Checkpoint es una herramienta intuitiva donde podrás encontrar tus propias respuestas, con búsquedas especializadas y filtros inteligentes tus consultas se vuelven tan personalizadas como lo desees.



La mejor información jurídica nacional e internacional

1 millón de documentos actualizados y organizados en 5 tipos de contenido:



Legislación Federal y Estatal



Doctrina



Checklist y
herramientas prácticas



Jurisprudencia SCJN y TFJA



Formularios editables

Todos los tratados internacionales de los que México es parte: 88 mil documentos de jurisprudencia que incluye tesis aisladas, contradicciones, tesis de jurisprudencia, y además podrás consultar los precedentes.



¿Por qué Checkpoint
es la mejor opción?

Conoce los valores
agregados que enriquecen
los contenidos de Checkpoint.



Diversos tipos de contenido: legislación, doctrina, jurisprudencia y formatos que interactúan entre sí para brindarte la mejor información correlacionada.



Alertas personalizadas, tú eliges que documentos seguir para estar pendiente de cualquier cambio y nosotros te mandamos notificaciones para mantenerte al día.



Alertas programadas por temas, puedes personalizar tus alertas con base en tus intereses profesionales, recibirás el listado de documentos que se agregaron recientemente a la plataforma con la cobertura de legislación, jurisprudencia de SCJN y TFJA, artículos técnicos, casos prácticos, formularios, tablas inteligentes, comparativos y calculadoras para realizar tus cálculos.



Obtén una selección especializada de las publicaciones del DOF, consulta diariamente las publicaciones de tu interés y mantente al día de los cambios legislativos.



Tablas inteligentes para analizar eficientemente información compleja, por ejemplo:

Si necesitas conocer la tasa de regalías de 5 o 10 tratados para evitar la doble tributación, los puedes conocer en 5 clics y tus resultados los puedes exportar a Excel o compartir por correo electrónico.

TABLAS INTELIGENTES PERSONALIZADAS

Tabla Inteligente - Tratados para evitar la doble tributación

			México-EUA - 12 México-España - Rúbrica 1 12 México-Ecuador - 12 México - Canadá. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá para Evitar la Doble Imposición y prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta (DO 20-VI-2007) - 12 México-Barbados - Rúbrica 2 NZM-02-3791-2010 - Condiciones de seguridad, preservación y protección contra incendios en los centros de trabajo (DOF 09-12-2010) - 12 México-Uruguay - 12 México-Alemania - 12
Francia	Regalías	a) El impuesto no podrá exceder del 15% del importe bruto de las regalías. b) Cuando dentro de uno o varios convenios o acuerdos México acuerde con terceros Estados que sean miembros de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico, tasas inferiores al 15 % (incluyendo la tasa cero) sobre el importe bruto de los intereses o regalías, o sobre rentas determinadas pagadas por un residente de México por la aplicación de las disposiciones del Artículo 11 o del Artículo 12, se aplicarán automáticamente en el marco del presente Convenio las tasas más reducidas que se hayan convenido sobre intereses y regalías, según corresponda. En el caso de los convenios o acuerdos, mencionados anteriormente, con terceros Estados que no sean miembros de la Comunidad Económica Europea, las tasas más reducidas que en los mismos se convengan se aplicarán automáticamente en el marco del presente Convenio sin que puedan ser inferiores al 10%.	
Alemania	Regalías	a) El impuesto no podrá exceder del 20% del importe bruto de las regalías.	
Argentina	Regalías	a) 10% del importe bruto pagado por el uso o la concesión del uso de derechos de autor sobre obras literarias, teatrales, musicales, artísticas o científicas; del importe bruto pagado por el uso o la concesión del uso de patentes, diseños y modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, de programas de computadora, de equipos comerciales, industriales o científicos, o por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas, así como por la prestación de servicios de asistencia técnica. b) 15% del importe bruto de las regalías en los demás casos.	
Australia	Regalías	a) El impuesto no podrá exceder del 20% del importe bruto de las regalías.	

Las Checklist Fiscales, Administrativas y Corporativas son herramientas de colaboración para que puedas utilizar con tus clientes y validar que se contemplan todos los pasos sustentados con los fundamentos legales necesarios para respaldar el proceso.

Código	Descripción	Sí/No	Fundamento Legal	Referencia Normativa
01	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales?			Art. 100
02	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
03	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
04	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
05	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
06	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
07	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
08	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
09	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
10	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
11	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
12	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
13	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
14	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
15	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
16	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
17	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
18	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
19	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario
20	¿Se realizó el pago de las obligaciones fiscales, dentro del período de pago y antes de la fecha de vencimiento, en el caso de haberse realizado el pago a través de un representante legal, con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal, y con el consentimiento del representante legal?			Art. 100 y 101 del Código Tributario

Actualización y recargos por pago extemporáneo de contribuciones

DATOS GENERALES

Fecha límite de pago:
 Agosto 17 2020

Fecha de pago:
 Julio 17 2021

Contribuciones a cargo:
 \$1.000.00

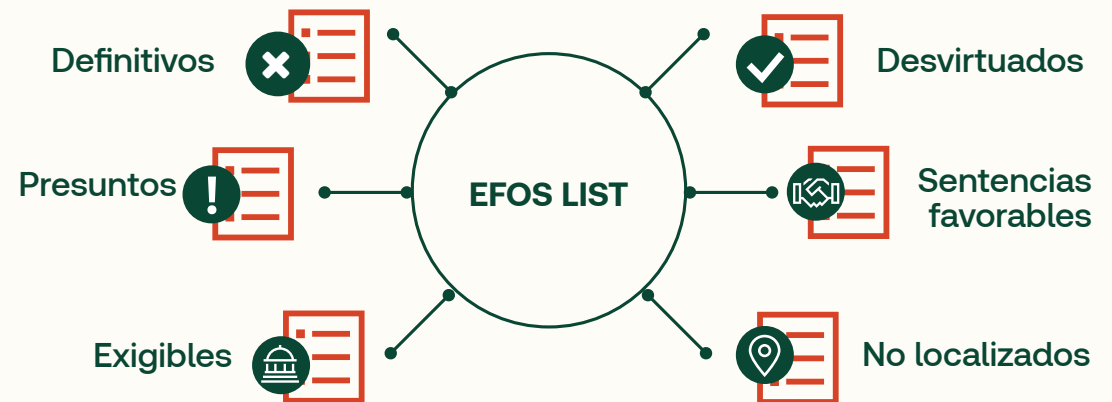
Calcular

Calculadoras: como parte de las herramientas de colaboración diseñamos 20 calculadoras que te permitirán asegurar el cálculo de los recargos o el pago del ISR, así como las cuotas obrero patronales a enterar a las autoridades.

Olvídate de las facturas con Checkpoint

Consulta en tiempo real los listados del 69-B con la confiabilidad que caracteriza a Thomson Reuters

EFOS LIST es la base de datos con actualización automática que te permite asegurar que tus operaciones pasadas o futuras no están vinculadas a empresas o personas que aparezcan en estos listados, o bien si están podrás tomar las acciones correctivas que necesites.



Ahora ya sabes que Thomson Reuters Checkpoint reúne en una sola plataforma todo lo que necesitas para complementar tu desarrollo y crecimiento profesional.



Un ecosistema diferente para los profesionales

- Las plataformas de contenido **Checkpoint** y **ProView** interactúan entre sí para que puedas consultar información de las compilaciones y el fondo editorial de Thomson Reuters. Todas las respuestas en un ecosistema de información diseñado especialmente para ti.
- Cada uno de los contenidos publicados en **Checkpoint** tiene un comparativo de textos en cada reforma de todas las leyes.
- **Todo el histórico de Reformas y modificaciones:** con **Checkpoint** tienes acceso a versiones anteriores a nivel artículo y ley.

Checkpoint, un módulo especializado para cada profesional. ¡Averigua cuál es el tuyo!

Módulos				
Contenido	Tax Planning & Compliance	PRO 4.0	Tax Research	Tax Audit
Fiscal	✓	✓	✓	✓
Laboral	✓	✓	✓	✓
Seguridad Social	✓	✓	✓	✓
Comercio Exterior	✓	✓	✓	✗
Contabilidad y Auditoría	✓	✗	✗	✗
Administrativo	✓	✓	✗	✗
Amparo	✓	✓	✗	✗
Civil	✓	✓	✗	✗
Constitucional	✓	✓	✗	✗
Corporativo	✓	✓	✗	✗
Financiero	✓	✓	✗	✗
Mercantil	✓	✓	✗	✗
Penal	✓	✓	✗	✗
DOF	✓	✓	✓	✗
Novedades	✓	✓	✓	✓
Tips	✓	✓	✓	✗
Checklist	✓	✓	✓	✓
Listados 69-B	✓	✗	✗	✗
Formatos y Formularios*	✓	✓	✓	✓

*Se restringen de acuerdo con las áreas que se incluyen en cada módulo.

Cada área temática incluye diferentes tipos documentales y se encuentra dividida en subáreas de interés específico.

Tax Audit: Haz crecer tu práctica de auditoría y garantiza el cumplimiento de tus clientes.

Contabilidad y Auditoría	
NIF Normas de Información Financiera	★
Normas de Auditoría	★
NIIF – IFRS Normas Internacionales de Información Financiera (Español – Inglés)	★
NIAS – ISA Normas Internacionales de Auditoría	★
Legislación (Fiscal, Laboral y Seguridad Social)	★
Contabilidad Gubernamental	★
Guías Prácticas	★
Doctrina	★
Casos Prácticos	★
Jurisprudencia SCJN-TFJA	★
Comentarios y Colaboraciones	★

Tax Research: Trabaja de forma rápida y segura con acceso a información Fiscal y de Seguridad Social, incluida la legislación federal y estatal fiscal, que te guiará para cumplir tus obligaciones ante el SAT, el IMSS y el INFONAVIT.

	Fiscal	Laboral	Seguridad Social	Comercio Exterior
Legislación Federal	★	★	★	★
Tratados y Convenios Internacionales	★	★		★
Mexican Laws	★			★
Legislación Estatal	★			
Doctrina	★		★	★
Casos Prácticos	★	★	★	★
Jurisprudencia SCJN-TFJA	★	★	★	★
Jurisprudencia Estatal	★			
Comentarios y Colaboraciones	★		★	★
Prodecon	★			
Listas SAT	★			
Libros	★	★		
Normas Oficiales Mexicanas		★		

PRO 4.0: Perfecto para empresas con departamento de impuestos y/o área jurídica, también para profesionales independientes que se especializan en asesoría corporativa y de impuestos. Este módulo proporcionará las herramientas, guías e información necesarias para sustentar grandes volúmenes de consultas individuales. Interpreta las leyes con facilidad, realiza un análisis para tus clientes y comprende los tratamientos fiscales para declaraciones complejas.

	FISCAL	LABORAL	SEGURIDAD SOCIAL	COMERCIO EXTERIOR	ADMINISTRATIVO	AMPARO	CIVIL	CONSTITUCIONAL	CORPORATIVO	FINANCIERO	MERCANTIL	PENAL
Legislación Federal	★	★	★	★	★		★	★	★		★	★
Tratados y Convenios Internacionales	★	★		★	★		★	★	★		★	★
Mexican Laws	★			★								
Legislación estatal	★				★		★	★	★		★	★
Doctrina	★		★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Casos Prácticos	★	★	★	★								
Jurisprudencia SCJN-TFJA	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Jurisprudencia Estatal	★											
Comentarios y Colaboraciones	★		★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Prodecon	★											
Listas SAT	★											
Libros	★	★			★				★	★	★	★

1. El área temática Administrativo integra 12 sub áreas temáticas: Administración Pública, Adquisiciones, Obra Pública y Construcción, Burocrático, Electricidad y Eficiencia Energética, Energías Renovables, Hidrocarburos, Medio Ambiente del Sector Energético, Migratorio, Militar, Minería y Energía Nuclear, Sector Salud, Vías Generales de Comunicación.
2. El área temática Constitucional integra 7 sub áreas temáticas: Agrario, Derechos Humanos, Educación y Cultura, Electoral, Parlamentario, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. El área temática Corporativo integra 5 sub áreas temáticas: Competencia Económica, Ecológico, Empresarial, Propiedad Intelectual, Telecomunicaciones.
4. El área temática Penal integra 5 sub áreas temáticas: Delitos Especiales, Penitenciario, Procesal Penal, Seguridad Privada, Seguridad Pública.

Tax Planning & Compliance: Consulta análisis detallados y completos de todas las leyes y reglamentos de Impuestos Federales, Estatales, Tratados Internacionales, Jurisprudencia de SCJN y TFJA, así como los fallos y comunicados de las autoridades fiscales.

	FISCAL	LABORAL	SEGURIDAD SOCIAL	COMERCIO EXTERIOR	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ADMINISTRATIVO	AMPARO	CIVIL	CONSTITUCIONAL	CORPORATIVO	FINANCIERO	MERCANTIL	PENAL
Legislación Federal	★	★	★	★	★	★		★	★	★		★	★
Tratados y Convenios Internacionales	★	★		★		★		★	★	★		★	★
Mexican Laws	★			★									
Legislación Estatal	★				★	★		★	★	★		★	★
Doctrina	★		★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Casos Prácticos	★	★	★	★	★								
Jurisprudencia SCJN-TFJA	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Jurisprudencia Estatal	★												
Comentarios y colaboraciones	★		★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Prodecon	★												
Listas SAT	★												
Libros	★	★				★				★	★	★	★

1. El área temática Contabilidad y Auditoría integra 6 sub áreas temáticas: NIF Normas de Información Financiera, Auditoría, NIIF - IFRS Normas Internacionales de Información Financiera (Español – Inglés), NIAS – ISA Normas Internacionales de Auditoría, Contabilidad Gubernamental, Guías Prácticas.
2. El área temática Administrativo integra 12 sub áreas temáticas: Administración Pública, Adquisiciones, Obra Pública y Construcción, Burocrático, Electricidad y Eficiencia Energética, Energías Renovables, Hidrocarburos, Medio Ambiente del Sector Energético, Migratorio, Militar, Minería y Energía Nuclear, Sector Salud, Vías Generales de Comunicación.
3. El área temática Constitucional integra 7 sub áreas temáticas: Agrario, Derechos Humanos, Educación y Cultura, Electoral, Parlamentario, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. El área temática Corporativo integra 5 sub áreas temáticas: Competencia Económica, Ecológico, Empresarial, Propiedad Intelectual, Telecomunicaciones.
5. El área temática Penal integra 5 sub áreas temáticas: Delitos Especiales, Penitenciario, Procesal Penal, Seguridad Privada, Seguridad Pública.

Contáctanos

